

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2020-00329-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante solicita el levantamiento de la captura del rodante de placas IBG 57E de propiedad de la demandada EMILSE CALDERON SANCHEZ, en memorial¹ recibido del correo electrónico marthacali2002@hotmail.com registrado en el SIRNA como de la apoderada demandante; y que, en comunicación allegada de la Fiscalía 04 de Hurto² señalan que las diligencias adelantadas por el delito de hurto por el cual se libró orden de inmovilización se encuentran archivadas. Sírvasse Proveer. Bucaramanga, 05 de mayo de 2022

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se tiene que el 18 de abril de 2022 la Patrulla 1-3 del CAI de Kennedy de la Policía Metropolitana de Bucaramanga informa que dejó a disposición de la FISCALIA 04 HURTOS la motocicleta de placas IBG 57E, de propiedad de la señora EMILSE CALDERON SANCHEZ C.C 37.750.902 y que, posteriormente el 28 de abril de 2022 la FISCALIA 04 HURTOS pone a disposición de este estrado la motocicleta de placas IBG 57E.

Así las cosas, atendiendo a la petición elevada por la apoderada demandante el 19 de abril de 2022 del año en curso a través de correo electrónico, a fin de levantar la orden de inmovilización que recae sobre el mentado vehículo, este Despacho la halla procedente y, en consecuencia, ordenará la entrega del velocípedo, con la mención que la orden de entrega del mismo se librara a favor del señor KEVIN ALFONSO FLOREZ JEREZ C.C 1.098.787.257, persona a la cual el día 16 de marzo de 2022 se le inmovilizó el vehículo, dejando constancia que la medida de embargo continuará incólume.

En consecuencia, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR LA ORDEN DE INMOVILIZACIÓN, que recae sobre la motocicleta de placas **IBG 57E**, de propiedad de la señora EMILSE CALDERON SANCHEZ C.C 37.750.902 proferida por este Estrado Judicial el 01 de marzo de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo al señor KEVIN ALFONSO FLOREZ JEREZ C.C 1.098.787.257, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. Por secretaría líbrense los oficios a las entidades a las cuales se comunicó inicialmente la medida de aprehensión, así como al Parqueadero donde se encuentra el vehículo – de ser el caso-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N°065 del 06 de mayo de 2022.

/NS

¹ Archivo No 39 Cuaderno 2 expediente electrónico

² Archivo No 43 Cuaderno 2 expediente electrónico